

A la atención de:

AGEO (Asociación Gallega de Empresas Operadoras)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

NOTA DE PRESUPUESTO

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y POSTERIOR FORMALIZACIÓN DE DEMANDA ANTE EL TSJ en base al Artículo 69.2.B del Real Decreto 434/2024 de 30 de Abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura

- 451,51 €+IVA SIN SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES
- 501.66 €+IVA CON SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES
- Si de adverso se formulase oposición a las medidas cautelares 125 €+IVA a mayores

Sobre estas cantidades se aplicarían los siguientes descuentos:

- En caso de contratación de los servicios para más de 5 recursos, se le aplicará a cada uno de ellos un descuento de un 15% y de haber oposición a las medidas cautelares no se cobraría este trámite
- En caso de contratación de los servicios para más de 10 recursos, se le aplicará a cada uno de ellos un descuento de un 25% y de haber oposición a las medidas cautelares no se cobraría este trámite
- En caso de contratación de los servicios para más de 15 recursos, se le aplicará a cada uno de ellos un descuento de un 50% y de haber oposición a las medidas cautelares no se cobraría este trámite

En el caso de que interpuesto el recurso por la Administración hubiese un reconocimiento total de las pretensiones previo a la formalización de la demanda:

- 90.30 €+IVA si no se habían solicitado medidas cautelares
- 100.33 €+IVA si se habían solicitado medidas cautelares

En el caso de que interpuesto el recurso, no se llegase a formular la posterior demanda sólo se percibiría:

- 67.72 €+IVA si no se habían solicitado medidas cautelares
- 75.24 €+IVA si se habían solicitado medidas cautelares
- 94,05 €+IVA si hay oposición a las medidas cautelares

